

NORMAS DE ATENCIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DE: **QUORE SALUD – GAJU SRL**

DESCUENTOS A CARGO DE	QUORE SALUD – GAJU SRL
AMBULATORIO.:	100% (Cien por ciento)

DOCUMENTACIÓN DEL BENEFICIARIO
<ul style="list-style-type: none"> DOCUMENTO DE IDENTIDAD, RECETA

RECETARIO
<ul style="list-style-type: none"> CONVENCIONAL DEBEN FIGURAR LOS SIGUIENTES DATOS DE PUÑO Y LETRA DEL PROFESIONAL Y CON LA MISMA TINTA: <ul style="list-style-type: none"> NOMBRE DE LA ART (“QUORE SALUD – GAJU SRL) Nombre y Apellido del paciente. Número de CUIL ó TIPO y N° de DOCUMENTO Medicamentos recetados y cantidad de cada uno en números y letra. (Si no se expresa cantidad se expenderá solamente uno). Firma y sello con número de matrícula del profesional y especialidad. Fecha de prescripción. <p style="color: red; margin-left: 20px;">LA AUSENCIA DE CUALQUIERA DE LOS DATOS INDICADOS ANTERIORMENTE ES MOTIVO DE DÉBITO.</p> Toda corrección o enmienda deberá ser salvada por el médico con sello y firma.

VALIDEZ DE LA RECETA
15 (quince) días contando la fecha de prescripción.

LÍMITES DE CANTIDADES
<ul style="list-style-type: none"> CANTIDAD DE RENGLONES: 5 (cinco). POR RECETA: Hasta 5 (cinco) envases. POR RENGLÓN: Hasta 1 (un) envase. ANTIBIÓTICOS INYECTABLES MONODOSIS: Hasta 5 (cinco) envases

LÍMITES DE TAMAÑOS

- HASTA UN PRODUCTO DE TAMAÑO MAYOR POR RENGLÓN (si el médico no indica o equivoca, se expenderá el de menor tamaño)

DATOS A COMPLETAR POR LA FARMACIA

- Adjuntar los troqueles del siguiente modo:
 - De acuerdo al orden de prescripción.
 - Incluyendo el código de barras.
 - Adheridos con goma de pegar (no utilizar abrochadora ni cinta adhesiva, debido a que dificultan la lectura del código de barras).
- Número de orden de la receta.
- Fecha de Venta.
- Precios unitarios y totales (Tomando como valor el sugerido en el Manual Farmacéutico o Agenda Farmacéutica Kairos, las correcciones de precios deben estar salvadas por el beneficiario)
- Sello y firma de la farmacia.
- Firma del afiliado o tercero, aclarando la persona que retira nombre completo, domicilio, teléfono y documento. (La ausencia de estos datos es motivo de débito).
- Adjuntar copia del ticket de venta. En caso de no poder hacerlo notifique por escrito las razones. Dicha información quedará archivada en el legajo de la farmacia.

MEDICAMENTOS FALTANTES:

Si por cualquier motivo en la farmacia falta el o los productos recetados, la farmacia debe obligarse a obtenerlos dentro de las 24 Hs. de haber sido requeridos por el beneficiario, quien debe conocer tal condición para adquirirlos una vez que haya transcurrido dicho plazo. En los casos que el faltante sea debido a circunstancias del mercado, el beneficiario deberá contactar al profesional médico para notificar esta situación.

PSICOFÁRMACOS

- El duplicado que queda en poder de la farmacia, deberá cumplir con lo previsto en las normas legales vigentes, para cada jurisdicción.

AUTORIZACIONES ESPECIALES

IMPORTANTE

Antes de rechazar alguna receta por no cumplir con la presente norma de atención, Comunicarse las 24 Hs del día para solicitar autorización al: WP +54 9 11 4447-2583 cel +54 9 11 4558-3658 (incluyendo aquellos casos en que sean prescriptos productos no cubiertos.)

EXCLUSIONES

Los descuentos indicados en este instructivo se aplican solamente sobre las especialidades medicinales de venta bajo receta “con excepción de las comprendidas en listado de grupos terapéuticos excluidos” cuya nómina es emitida por QUORE SALUD – GAJU SRL
QUORE SALUD – GAJU SRL también cubre al 100% de descuento productos de Venta Libre y ACCESORIOS (por Ej. gasas, vendas, taco para yeso, descartables habituales, vendas elásticas, H2O2, rifocina, etc.)

VALIDACION ON LINE

A partir del 01/04/2024 la validación on line de las recetas de QUORE SALUD – GAJU SRL es obligatoria. Al validador se accede desde el siguiente link: <https://sinval.ddaval.com.ar/>

Si Ud. desea homologar su software de gestión favor de enviar la correspondiente solicitud al mail: soporte@audibaires.com.ar

Para acceder al validador se requiere de usuario y password, en caso de no contar con dichas claves, favor de solicitarlas a su entidad representativa

Toda receta no validada será indefectiblemente debitada, salvo que posea autorización expresa de QUORE SALUD – GAJU SRL de no validar

GRUPOS TERAPÉUTICOS EXCLUIDOS DE LA COBERTURA

- ALIMENTICIOS Y DIETÉTICOS
- ANESTÉSICOS
- ANOREXÍGENOS Y ANABÓLICOS
- ANTICONCEPTIVOS Y ANOVULATORIOS FÍSICOS O QUÍMICOS
- COSMETICA
- CHAMPUES DE TODO TIPO
- ESTÉTICOS (Anticelulíticos, Antiarrugas, Fotoenvejecimiento, etc.)
- ESTIMULANTES DE LA DISFUNCIÓN SEXUAL.
- EXTRACTOS DE ORGANOS, TEJIDOS Y CÉLULAS DE CULTIVO ANIMALES Y/O VEGETALES.
- FLORES DE BACH
- GINSENG
- HORMONAS DE CRECIMIENTO
- LECHE EN POLVO SIMPLES O COMPUESTAS
- ODONTOLÓGICOS (Pastas, polvos, dentífricos, artículos de limpieza, etc.)
- PARCHES DE NICOTINA
- REACTIVOS PARA EL DIAGNÓSTICO
- RECETAS MAGISTRALES HOMEOPÁTICAS Y ALOPÁTICAS
- SUSTITUTOS DE LA SAL

